

Mazón lleva a votación del Pleno del Congreso “reconocer la necesidad permanente de disponer de agua del pantano del Ebro para toda Cantabria”

También, urge a firmar “este año” una autorización especial para el trasvase

Santander, 24 de octubre de 2020

El diputado nacional del Partido Regionalista de Cantabria, José María Mazón, ha reclamado al Ministerio de Transición Ecológica que reconozca “el carácter permanente de la necesidad” que Santander y el Arco de la Bahía tienen de “disponer de agua del pantano del Ebro para garantizar su abastecimiento”, que firme “este año” la autorización especial del trasvase de los 25,23 hectómetros cúbicos, y que realice, “sin dilación, la transferencia de los 4,99 hectómetros cúbicos desde la Demarcación Hidrográfica del Ebro a la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental.

Así se recoge en la moción que el diputado nacional regionalista ha presentado después de que interpelara a la ministra Teresa Ribera sobre la autorización para realizar la transferencia del pantano del Ebro.

Mazón ha incidido en que es “urgente” que el Gobierno de Pedro Sánchez “dé una solución definitiva” a los problemas de abastecimiento de Santander y los municipios de su entorno (Santa Cruz de Bezana, Camargo y Astillero), así como a la industria cántabra.

En este sentido, ha apuntado que las tres vías expuestas por la ministra “no deben alargar” en el tiempo “los permisos que Cantabria necesita” para “garantizar a los ciudadanos y a las industrias el agua que necesitan”.

Al hilo, ha subrayado que una transferencia pequeña de recursos hídricos, de hasta 4,99 hectómetros cúbicos, “no debería demorarse más de un año, pues es necesario estar preparados desde ahora para el próximo estío”.

En cuanto a la segunda opción de la ministra, el diputado nacional del PRC ha recordado que, desde 2018, se tiene “listo” el expediente para “almacenar hasta 18,61 hectómetros cúbicos anuales de las cuencas cantábricas en el embalse del Ebro y poder derivar hasta 25,23 hectómetros cúbicos, que solo representa el 4,67% de los 540 hm³ del embalse, a las cuencas cantábricas, en caso de necesidad”. “Expediente que no se ha resuelto”, ha apostillado.

Además, ha subrayado que se está trabajando en un borrador, “que resulta más exigente que la autorización dada en 2008, que fue anulada, y que es necesario depurar y cerrar, con máxima diligencia y que sus condiciones no resulten abusivas para el Gobierno de Cantabria, sino que se debe ceñir a lo que exige la ley”.

Sobre la tercera vía planteada por Ribera, José María Mazón ha señalado que actualmente se están preparando los borradores de los nuevos planes hidrológicos de cuenca para el ciclo 2021-2027 “donde quedaría reconocida la necesidad de agua para el abastecimiento de Cantabria y el modo más eficiente para resolverlo, que es la transferencia de recursos hídricos de una a otra demarcación hidrográfica”.

Por ello, en su moción urge al Gobierno de Pedro Sánchez a “acordar la transferencia de 4,99 hectómetros cúbicos desde la Demarcación Hidrográfica del Ebro a la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental, conforme al texto de acuerdo del Consejo de Ministros informado favorablemente en el trámite de audiencia por las juntas de Gobierno de las confederaciones hidrográficas del Cantábrico y del Ebro en fechas 10 de junio y 18 de junio de 2020, respectivamente, para el pasado año hidrológico.

El objeto es que dicha transferencia “esté lista para su activación por la Comisión Mixta de Gestión Técnica que se determine cuando sea necesaria”. Para ello, insta a que se remita dicha propuesta los organismos de cuenca “para su inclusión en el orden del día de las próximas juntas de Gobierno y al Gobierno de Aragón, sin más dilación”.

Igualmente, insta al Ejecutivo central a que “firme este mismo año la autorización especial de los 25,23 hectómetros cúbicos para que pueda ponerse en servicio la derivación de aguas desde el embalse del Ebro que se necesita hasta ese tope de los 25,23 hm³ anuales, con sujeción a lo que sea estrictamente exigible al Gobierno de Cantabria de acuerdo a la normativa vigente en la normativa de agua”.

Por último, insta a que se reconozca, en el nuevo ciclo de la Planificación Hidrológica en curso, “la necesidad de una transferencia de carácter permanente desde el Embalse del Ebro de hasta 25,23 hectómetros cúbicos para su traslado a la nueva Ley de Planificación Hidrológica Nacional que se apruebe tras su reconocimiento en los nuevos planes hidrológicos de cuenca en tramitación para el tercer ciclo 2021-2027”.